

ORDENANZA 1.974

VISTO:

Las acciones propuestas por la Organización de Naciones Unidas (ONU Mujeres), para la Generación de Igualdad, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Día Internacional de la Mujer del 8 de marzo, ONU Mujeres ha presentado un balance exhaustivo sobre la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, que sigue siendo la agenda más completa jamás acordada en favor de la igualdad de género.

Que este informe se basa en el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, que es el ejercicio de balance más completo y participativo jamás realizado sobre los derechos de las mujeres, con contribuciones de 170 Estados Miembros.

Que El informe concluye que el progreso hacia la igualdad de género no es estable y se están revirtiendo logros conquistados con un enorme esfuerzo. La desigualdad generalizada, la emergencia climática, los conflictos y el auge alarmante de las políticas excluyentes amenazan el progreso futuro hacia la igualdad de género. El informe advierte que la visión de Beijing nunca se hará realidad a menos que las mujeres y niñas más excluidas sean reconocidas y se conviertan en una prioridad.

Que La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, declaró: “La revisión de los derechos de las mujeres muestra que, a pesar de algunos avances, ningún país ha logrado la igualdad de género y que se deben tomar medidas de inmediato para eliminar la discriminación a las mujeres.”

Que a pesar de los retos sin precedentes en todo el mundo, el informe también demuestra que es posible un cambio positivo, como lo atestigua el éxito de la acción colectiva de las mujeres a la hora de imponer la rendición de cuentas por los crímenes contra ellas, así como el auge de los movimientos feministas en todo el mundo. El informe muestra iniciativas exitosas en la ampliación de los servicios públicos para hacer efectivos los derechos de las mujeres, desde el incremento del acceso a la anticoncepción y el cuidado infantil hasta el aumento de la participación de las mujeres en la política.

Que dicho documento revela que se ha avanzado en los derechos de las mujeres y las niñas, durante la última década, 131 países han aprobado leyes en favor de la igualdad de las mujeres.

Que, sin embargo, los avances han sido demasiado lentos y desiguales:

- Globalmente, el progreso en el acceso de las mujeres al trabajo remunerado se ha detenido en los últimos 20 años. Menos de dos tercios de las mujeres (62 %) de entre 25 y 54 años de edad forman parte de la población activa, frente a más de nueve de cada diez (93 %) hombres.
- Las mujeres continúan asumiendo la mayor parte del trabajo de cuidados y doméstico no remunerado y, en promedio, se les paga un 16 % menos que a los hombres, una disparidad que alcanza el 35 % en algunos países.
- Casi una de cada cinco mujeres (18 %) ha sufrido violencia por parte de su pareja en el último año. Las nuevas tecnologías alimentan nuevas formas de violencia, como el ciberacoso, que apenas se combaten con soluciones de políticas.
- 32 millones de niñas aún no van a la escuela.
- Los hombres controlan todavía tres cuartas partes de los escaños parlamentarios.

Que para acelerar el progreso, ONU Mujeres ha propuesto 12 pequeñas acciones con gran impacto para la Generación de Igualdad de Género, con el objetivo que movilizar a los gobiernos, la sociedad civil, los organismos y el sector privado para ofrecer unos resultados contundentes en favor de la igualdad para las mujeres y las niñas.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º): Adhiérase a las acciones propuestas por la Organización de Naciones Unidas (ONU Mujeres) para la generación de Igualdad de Género, que se acompañan como anexo I a la presente ordenanza.

Artículo 2º): Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, pueda desarrollar campañas con actividades concretas y difusión de información, a fin concientizar y contribuir a la generación de Igualdad de Género.

Artículo 3º): Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los treinta días del mes de abril de 2020.